

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17519

CASTRO, **26 JUL. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 23784910 de la empresa ESSAL S.A., período desde 08-06-2022 al 08-07-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente, correspondiente al Hogar Protegido, el cual funciona en calle Arica N° 501 de Castro, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. N° 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de agua potable correspondiente al Hogar Protegido, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	: ESSAL S.A.
RUT	: 96.579.800 - 5
TOTAL	: \$ 89.460

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 89.460.- (Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 26.07.22

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002

VALOR \$ 89.460.-

SALDO 0.-

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. APQ/SDA. (S) AM/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. AMIR PEREZ QUINTEROS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO